**HOMOLOGACIÓN TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS QUE DAN ACCESO A UNA PROFESIÓN REGULADA EN ESPAÑA**

**¿CÓMO ES EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS? ¿TENGO QUE PAGAR ALGUNA TASA? ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?**

Hemos recopilado la información proporcionada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**¿QUÉ ES LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES DE GRADO O MÁSTER QUE DAN ACCESO A PROFESIÓN REGULADA EN ESPAÑA?**

A través de este procedimiento lo que se inicia es la homologación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España. También permite la consulta del estado de la tramitación del expediente, tras cumplimentar la solicitud y presentarla en un registro oficial.

**¿QUIÉN PUEDE HACER ESTA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS?**

Podrán solicitar la homologación de sus estudios universitarios, todos los titulados por una institución de educación superior oficial no española.

**¿CÓMO HAGO LA SOLICITUD?**

El plazo de presentación de las solicitudes está abierto de forma permanente, por lo tanto, quiere decir que lo podrás tramitar en cualquier momento.

**¿A QUÉ TITULACIONES EXACTAMENTE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN?**

Este procedimiento de homologación de títulos está habilitado para determinados títulos de cara a ejercer como profesional en determinados campos en España. Las titulaciones a las que se refiere este procedimiento de homologación son las que os detallamos a continuación.

* Médico
* Veterinario
* Enfermero
* Fisioterapeuta
* Dentista
* Farmacéutico
* Logopeda
* Óptico-Optometrista
* Podólogo
* Terapeuta Ocupacional
* Dietista Nutricionista
* Psicólogo General Sanitario
* Ingeniero:
	+ de Caminos, Canales y Puertos
	+ de Minas
	+ Industrial
	+ Aeronáutico
	+ Agrónomo
	+ Montes
	+ Naval y Oceánico
	+ de Telecomunicación
* Arquitecto
* Ingeniero Técnico:
	+ de Minas (en la correspondiente especialidad)
	+ Técnico de Obras Públicas (en la correspondiente especialidad)
	+ Aeronáutico (en la correspondiente especialidad)
	+ Agrícola (en la correspondiente especialidad)
	+ Forestal (en la correspondiente especialidad)
	+ Naval (en la correspondiente especialidad)
	+ Industrial (en la correspondiente especialidad)
	+ (en la correspondiente especialidad)
	+ Ingeniero Técnico en Topografía
* Arquitecto Técnico
* Maestro en Educación Infantil
* Maestro en Educación Primaria
* Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
* Abogado
* Procurador de los Tribunales

**¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA LA HOMOLOGACIÓN DE MI TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO?**

A la solicitud de la homologación de tu título universitario debe ir acompañada, como norma general de la siguiente documentación:

* Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o autorización para verificar los datos de identidad que obran en poder de la Administración.
* Copia compulsada del título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición y, en su caso, de la correspondiente traducción oficial.
* Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria total de cada una de ellas expresada en horas o en créditos ECTS (europeos) y, en su caso, de la correspondiente traducción oficial.
* Acreditación del pago de la tasa modelo 079.
* Acreditación de la competencia lingüística necesaria para el ejercicio en España de la correspondiente profesión regulada (ver Artículo 17 de la Orden ECD/2654/2015, de 3 de diciembre.

Los documentos anteriores son imprescindibles para iniciar el procedimiento. Posteriormente, si se necesita documentación adicional, te harán el correspondiente requerimiento para queda subsanar tu solicitud de homologación de tu título universitario.

**Documentación específica**

En los siguientes casos, además de la documentación indicada para iniciar el expediente, es necesario presentar la siguiente documentación específica:

* Homologación al título que da acceso a la profesión regulada de: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniero de Minas/ Ingeniero Industrial/ Ingeniero Aeronáutico/ Ingeniero Agrónomo/ Ingeniero de Montes/ Ingeniero Naval y Oceánico/ Ingeniero de Telecomunicación/ Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
* Homologación al título que da acceso a la profesión regulada de Médico.

Si el título que se pretende homologar ha sido obtenido antes de los 6 años previos a la fecha de presentación de la solicitud se deberás presentar, obligatoriamente, documentación acreditativa del ejercicio profesional en condiciones de ejercicio como médico autónomo y no asociado o tutelado, o bien, la formación continuada de, al menos, 3 años dentro de los últimos 5. Cuando el titulado resida en otro país diferente al de expedición del título y no pueda acreditar experiencia profesional en los últimos años en el país de titulación, además de los documentos acreditativos del ejercicio profesional como médico autónomo, el interesado deberá aportar la certificación acreditativa de la institución y copia de la homologación de su título que habilite para el ejercicio de la profesión como médico en dicho país de residencia.

Os recordamos que toda la documentación que se aporte a la solicitud de la homologación de tu título universitario debe ser original y deberá estar expedida por las autoridades competentes, de acuerdo al ordenamiento jurídico correspondiente a cada país.

Igualmente debéis tener en cuenta que si algún documento no está en castellano, deberás aportar la correspondiente traducción jurada realizada por un **traductor jurado autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores**, Unión Europea y Cooperación.

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA HOMOLOGACIÓN DE TU TÍTULO UNIVERSITARIO EMITIDO POR ORGANISMO NO ESPAÑOLES ¿CÓMO LO HAGO?**

La solicitud de la homologación de tu título universitario puedes hacerlo a través de cualquier Registro Público de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y algunos de las Administraciones Locales (numerosos Ayuntamientos han suscrito convenios que les permiten actual como Registro Público).

Igualmente podrás hacer tu solicitud a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con un **Certificado Digital.**

**RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIOS QUE DAN ACCESO A PROFESIÓN REGULADA EN ESPAÑA.**

Las resoluciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior se formalizarán mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

**Retirada de la credencial**

Puedes retirar la credencial personalmente o a través de persona o Gestoría debidamente autorizada mediante Poder Notarial o autorización escrita al efecto, con firma del interesado y acompañada de fotocopias del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado y de la persona autorizada.

**Lugar y horario para la retirada de la credencial**: Subdirección General de Títulos, Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid.

De **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas**

**Servicio cerrado los días 24 y 31 de diciembre**. En el caso de que algún otro día no pudiera ofrecerse este servicio, se anunciará con la debida antelación en esta misma página.

**¿Y si no me encuentro en Madrid? ¿Cómo recojo mi credencial?**

Si no te encuentras en Madrid o bien o puedes desplazarte a esta ciudad para retirar tu credencial podrás solicitar que te la envíen a otras dependencias.

Para ello deberás presentar un escrito dirigido a la Subdirección General de Títulos, indicando que desea que su credencial se le envíen al Área de Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno o en la Subdelegación del Gobierno en la que desees personarse para su retirada.

En su caso, podrá solicitar, a través del mismo cauce, que la credencial le sea enviada a la Consejería de Educación de la Embajada de España en donde desee proceder a su retirada.

**PLAZO PARA LA SUPERACIÓN DE DETERMINADOS REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS**

Cuando la homologación haya quedado condicionada a la superación de determinados requisitos formativos complementarios, el plazo para la inscripción a las pruebas en la universidad, dependerá de la normativa por la cual se haya tramitado el expediente.

* Expedientes tramitados conforme al Real Decreto 86/1987, de 16 de enero: plazo finalizado.
* Los Expedientes tramitados conforme al Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero: el plazo finaliza una vez hayan transcurridos 4 años, a contar desde la fecha de la notificación de la resolución.
* Expedientes tramitados conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre: el plazo finaliza una vez hayan transcurridos 6 años, a contar desde la fecha de la notificación de la resolución.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cuánto tardan en homologar un título extranjero en España?

En **España** la **homologación** de un **título** universitario **extranjero** puede tardar de media entre 9 meses y 2 años. Durante este periodo tu expediente estará abierto y desde la Administración pueden solicitarte documentación adicional para poder cerrar el trámite.

¿Cuánto es la tasa para homologación título extranjero?

1. Solicitud **de homologación** a un **título** oficial universitario español **de** grado o máster que dé acceso a profesión regulada en **España**: 163,22 €. 2. Solicitud **de** equivalencia a titulación y a nivel académico **de** grado o máster universitarios oficiales en ramas **de** conocimiento y campos específicos: 163,22 €.

¿Cómo saber cómo va mi trámite de homologación?

Puedes consultar cómo **va** tu expediente de **homologación** por internet, a través de las webs del Ministerio de Ciencia o del Ministerio de Educación. Deberás registrarse o usar el sistema Cl@ve, y aportar el número de registro de tu expediente.

¿Cuánto tiempo tarda homologar un título no universitario en España?

Las esperas suelen ir de los nueve meses ―para un **título** expedido en Europa― a más de dos años, y si la licenciatura o el grado es de Medicina, aún más **tiempo** si es un **título** extracomunitario.

¿Cuánto dura el proceso de homologación?

La **homologación** de títulos universitarios que permiten a los extranjeros ejercer su profesión en España se resolverán en un máximo de seis meses, en vez de los más de dos años de media que se **tarda** ahora por la burocracia del **proceso** y que ha creado un "cuello de botella" de miles de expedientes pendientes.

¿Cómo saber si mi título está homologado?

¿Cómo comprobar **que un** curso está **homologado**? La respuesta a esta pregunta es bien sencilla: lo **que** hay **que** hacer es comprobar directamente en el organismo competente **que** el **título** esté **homologado**. **Que** el **título** esté **homologado** o acreditado es fundamental.

¿Cuánto cuesta la homologación del título?

160 euros

El precio de la **homologación** de un **título** universitario en **España** es de poco más de 160 euros, ya **que** así lo establece la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público. Para abonarla es necesario cumplimentar el modelo 079 en cualquier entidad bancaria colaboradora.

¿Cuánto es el importe de la tasa 790 código 012?

[](https://www.google.com/search?sxsrf=APq-WBsqS3IRuoRg0uwwP2INGnQnfXSqXQ:1645096763260&q=%C2%BFCu%C3%A1nto+es+el+importe+de+la+tasa+790+c%C3%B3digo+012?&tbm=isch&source=iu&ictx=1&vet=1&fir=iXoKs5uBvXmkMM%252C1mvHzgan9ALiAM%252C_&usg=AI4_-kSol-q85mubU9sCoLwAWyawCBghfw&sa=X&ved=2ahUKEwjB9r6Bz4b2AhUNPOwKHSHuCoIQ9QF6BAgKEAE" \l "imgrc=iXoKs5uBvXmkMM)

**Cuánto** cuesta la **Tasa 790** – **012**

Solicitudes de Renovación de Residencias Temporales de Estudiante y de Trabajo: 18,92 € Solicitudes de Residencias de Larga duración (y UE): 21,44 € Solicitudes y Certificados de Residencia para Familiar Comunitario UE: 12 €

¿Cómo pagar la homologación?

La tasa que debes abonar para la convalidación o la **homologación** de tus títulos es la tasa 790 079. La puedes descargar aquí. Este impreso se presentará en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, que actúe como entidad colaboradora en la recaudación tributaria. El importe deberá abonarse en efectivo.

¿Cuánto tiempo tarda homologar un título de bachiller en España?

La obtención de la **homologación** es un trámite largo que suele durar entre 2 a 8 meses si no hay incidencias. Es un trámite complejo, que el estudiante podrá realizar por sí solo o contar con la ayuda de expertos con profundo conocimiento en el sistema universitario español.

¿Cómo saber si mi título de bachiller está registrado Venezuela?

**Consultar Título Bachiller En Línea**

1. Seleccionar el tipo de búsqueda (cédula o apellidos).
2. Ingresar la cédula o apellidos.
3. Llenar el campo “\*Texto de la imagen” con el texto de validación.
4. Dar clic en el ícono de buscar.
5. Dar clic en “Imprimir certificado”
6. Se abrirá el certificado de **título de bachiller** en archivo PDF.

¿Cuánto tarda el informe ANECA?

[](https://www.google.com/search?sxsrf=APq-WBvq6OK8liZg8OqQXuBt-ozQEnsm9Q:1645096819984&q=%C2%BFCu%C3%A1nto+tarda+el+informe+ANECA?&tbm=isch&source=iu&ictx=1&vet=1&fir=zMrvbZLLGSmpRM%252CYZkiVI7jYGesSM%252C_&usg=AI4_-kR7MQqZsToZa3RhieJUZRDBFBXS8Q&sa=X&ved=2ahUKEwjDt8Wcz4b2AhXusKQKHTSODk4Q9QF6BAgLEAE" \l "imgrc=zMrvbZLLGSmpRM)

Este **informe** tendrá carácter preceptivo y determinante. En ambos casos el plazo para la emisión del **informe** por parte de **ANECA** es de tres meses, desde la solicitud del órgano correspondiente.

¿Cómo saber si un título está registrado en el Ministerio de Educación?

**Consultar título bachiller – Ministerio de Educación**

1. Ingresa a la página web educarecuador.gob.ec.
2. Clic en consulta de **títulos** de bachiller.
3. Selecciona la opción de búsqueda ya sea por número de documento de identificación o por apellidos.
4. Digita la opción de búsqueda de acuerdo a o antes seleccionado.

¿Cómo saber si mi título está registrado en España?

El Ministerio de Educación, a través del servicio gratuito “Consulta de **Títulos** Universitarios”, permite consultar los **títulos** universitarios oficiales españoles de los **que** eres titular y, **si** lo deseas, generar un código de autorización para **que** terceros puedan consultar **esta** autenticidad. ¡Es muy fácil!

¿Cómo saber si un diploma es válido?

[](https://www.google.com/search?sxsrf=APq-WBvtwd0dye1WXIYfpHzCYCeutJJTGQ:1645096837850&q=%C2%BFC%C3%B3mo+saber+si+un+diploma+es+v%C3%A1lido?&tbm=isch&source=iu&ictx=1&vet=1&fir=XBIrblNnuOad_M%252C3KQs5HDew0ZC2M%252C_&usg=AI4_-kTRsYB4YgLQq7zRTHN89ayg72GzDg&sa=X&ved=2ahUKEwiu34elz4b2AhUM7aQKHfbYATkQ9QF6BAgMEAE" \l "imgrc=XBIrblNnuOad_M)

Para ello hay que acceder al servicio de verificación de documentos e introducir el código que aparece en el documento. De este modo, **se** puede descargar el documento electrónico original y cotejarlo con el documento en papel.

¿Qué títulos puedo homologar en España?

Procede la homologación cuando el **título** se refiere al ejercicio de una profesión de grado o máster regulada.

**Las profesiones que se pueden homologar son las siguientes:**

* Médico.
* Veterinario.
* Enfermero.
* Fisioterapeuta.
* Dentista.
* Farmacéutico.
* Logopeda.
* Óptico-Optometrista.

¿Cuál es la diferencia entre homologación y equivalencia?

La **homologación** en España es el reconocimiento oficial de la **equivalencia** de un título extranjero a uno español a efectos académicos y laborales. La **equivalencia** de una titulación es el reconocimiento oficial de la formación superada para la obtención de un título extranjero, de igual valor a otro título distinto.

¿Qué es la homologación de un título?

La homologación es un proceso por el cual el Ministerio de Educación de España equipara tu titulación a la correspondiente española, a los efectos del desempeño de tu profesión en España. Este proceso únicamente se puede realizar en el Ministerio.

¿Cuánto cuesta homologar el título de bachiller en España?

[](https://www.google.com/search?sxsrf=APq-WBuALDAcuoS028LDh1gaDidLeGnKOA:1645096924246&q=%C2%BFCu%C3%A1nto+cuesta+homologar+el+t%C3%ADtulo+de+bachiller+en+Espa%C3%B1a?&tbm=isch&source=iu&ictx=1&vet=1&fir=ETEO_DhZqFSOwM%252CEgC5fOleWOobyM%252C_&usg=AI4_-kRCkK6yXFuYGSBRQoztOB6Yg31m2g&sa=X&ved=2ahUKEwj1n6DOz4b2AhWQt6QKHRAaChwQ9QF6BAgJEAE" \l "imgrc=ETEO_DhZqFSOwM)

47,82€

¿**Cuánto cuesta homologar el título de bachiller en España**? El coste total que deberás pagar es el coste de la tasa necesaria para formalizar este trámite. De manera más exacta, estamos hablando de 47, 82€.

¿Qué significa que un curso no está homologado?

[](https://www.google.com/search?sxsrf=APq-WBv24DPn8gLQx6xdrlNCXUb_JxodtQ:1645096962001&q=%C2%BFQu%C3%A9+significa+que+un+curso+no+est%C3%A1+homologado?&tbm=isch&source=iu&ictx=1&vet=1&fir=-qQVSw11-68YNM%252CXzD9GMGcfG4e2M%252C_&usg=AI4_-kT16qsuB1K7sC4FlrNqB8pog_5d3w&sa=X&ved=2ahUKEwio7aDgz4b2AhWJHewKHeTeB_cQ9QF6BAgFEAE" \l "imgrc=-qQVSw11-68YNM)

Lo primero que debemos saber es que un **curso** es **homologado significa** que es una formación respaldada o impartida por instituciones formativas regladas como universidades, centros de FP, entre otras. El hecho de realizar un **curso** no **homologado** no quiere decir que sea de peor calidad.